



CDMX 23 de enero 2025

CIRCULAR 017

EXTENSIÓN FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN FACTURAS DE COMISIÓN 2024

Estimados Colegas:

Nos permitimos informarles que la fecha límite para recepción de facturas de comisiones generadas en el año 2024 **ha sido extendida hasta el 29 de Enero de 2025 a las 16:00 hrs, horario CDMX.**

A partir del 29 de enero de 2025, después de las 16:01 hrs, horario CDMX; nuestro sistema eliminara automáticamente las comisiones pendientes y no podrán recuperarse, sin excepción.

Favor de considerar la siguiente información:

Límite de recepción de facturas de comisiones 2024, miércoles 29 de Enero de 2025 hasta las 16:00 horas, horario CDMX.

Deberá enviar su factura en formato PDF, con su correspondiente archivo XML a través del correo de comisiones@consolid.com.mx especificando su DK y los periodos a cobrar. En ese mismo correo se le informará sobre la aceptación o rechazo de su factura.

La fecha de elaboración de la factura deberá corresponder al mes en curso.

Para que sus facturas no sean rechazadas deberán considerar los siguientes puntos:

Datos fiscales que deben incluirse:

- Uso CFDI: G03 – gastos generales
- Forma pago: 99 – por definir
- Método de pago: PPD – pago en parcialidades o diferido
- Clave producto / servicio: 80141601
- Clave unidad: E48
- Exportación: 01 – No aplica

Descripción del artículo debe ser como alguna de las siguientes opciones:

- COMISION 01-08FEB/25
- COMISION 01 AL 08 DE FEBRERO DEL 2025
- COMISION 01/02/25 – 08/02/25

Se hace hincapié que el periodo debe estar correctamente especificado: días, mes y año; de no ser así se rechazará automáticamente.

- Solo se permiten hasta 4 periodos semanales por factura.
- La fecha de emisión debe ser del mes corriente en que se entrega.

Complementos de pago:

Es importante mencionar que la generación del documento fiscal “complemento de pago” debe realizarse una vez que sea generado el pago de una de sus facturas.

Si nos es enviada una factura de comisiones y en ese momento hay documentos pendientes que generar (complemento de pago), no será realizado el pago de sus facturas.

El complemento de pago debe generarse con las siguientes consideraciones:

- Fecha de pago en que se realizó la transacción.
- Monto del pago
- Forma del pago
- Clave 02 - Sí objeto de impuesto (del documento pagado)

Cualquier duda o aclaración favor de contactar al Departamento de Cuentas por Pagar al correo electrónico cuentasporpagar@consolid.com.mx o a los teléfonos 55-5818-2535 / 55-5818-9509 / 55-5980-9886

Agradecemos su atención y difusión con su equipo de trabajo.

Les envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Judith Guerra

CEO Consolid México

→ El futuro de los viajes es hoy.

CONTACTO

Cuentas por Pagar: 55 5980 2510 • Menú 4 • Opción 2

cuentasporpagar@consolid.com.mx

www.consolid.com.mx

